

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4237

DECRETO 69/2014, de 29 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnica o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, clasifica las enseñanzas de artes plásticas y diseño dentro de las enseñanzas artísticas profesionales, y las organiza en ciclos de formación específica cuya finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los y las futuras profesionales de las artes plásticas y el diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, define en el artículo 5, la estructura de los títulos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

El artículo 5b concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales y, en su caso, las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

El Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas ha sustituido la regulación del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, establecido por el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre.

Por otro lado, el artículo 13 del precitado Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a cada título respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

El Decreto 46/2007, de 20 de marzo, regula la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, establecidos por la citada Ley.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, al amparo del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía y aprueba sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título, de Técnica o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, se describe el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de las cualificaciones y, en su caso, la descripción de las competencias profesionales. También se incluyen las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y los módulos formativos con los objetivos, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como las directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales, extraídos de las competencias profesionales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adqui-

rir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos formativos que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se ha contemplado la integración de la perspectiva de género en el diseño del currículo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada Ley. Para ello, en el diseño del currículo se han incluido objetivos coeducativos, tanto en el perfil profesional, como en los objetivos del ciclo, así como en los módulos, integrando contenidos específicos en materia de igualdad de mujeres y hombres en algunos de ellos.

Además, en la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Política Lingüística, con informe del Consejo Escolar de Euskadi y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2014

DISPONGO:

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, corresponde al centro educativo establecer su Proyecto Curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos formativos.

3.– En el marco del Proyecto Curricular de Centro, corresponderá al equipo docente responsable del ciclo, y a cada profesora o profesor en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los objetivos y contenidos que cada módulo formativo contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.
- Nivel: Grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración: dos mil horas.

- Familia Profesional artística: Comunicación Gráfica y Audiovisual.
- Código: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3.– Perfil profesional y contexto profesional.

3.1.– El perfil profesional se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales y, en su caso, la Cualificación Profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

3.1.1.– La competencia general de este título consiste en:

a) Elaborar obra original de fotografía a partir de un encargo profesional determinado o de un proyecto propio.

b) Definir las variables formales, funcionales, estéticas y técnicas del proyecto de fotografía, planificar el proceso y saber realizarlo.

c) Organizar y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para garantizar un producto fotográfico acorde a los parámetros profesionales exigibles.

3.1.2.– Las competencias profesionales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Concretar las características temáticas, estilísticas y comunicativas de un encargo fotográfico a partir de las especificaciones dadas.

b) Seleccionar y analizar documentos y materiales de referencia del proyecto fotográfico.

c) Sugerir ideas y proponer diversas soluciones fotográficas para los trabajos asignados.

d) Dotar a la imagen fotográfica de los elementos persuasivos, informativos y/o identificativos adecuados a los objetivos del encargo.

e) Llevar a cabo el encargo fotográfico atendiendo al posterior medio y soporte de comunicación y dotarlo de los recursos gráficos comunicativos más eficientes.

f) Dominar las diferentes técnicas y formatos fotográficos en sus aspectos teóricos y prácticos, y llevarlas a cabo con la calidad exigible a nivel profesional.

g) Desarrollar el proceso fotográfico en todas sus etapas: realización, procesado, post-producción y presentación, realizando los controles de calidad correspondientes.

h) Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.

i) Conocer las especificidades del material y los equipos profesionales así como su cuidado y mantenimiento.

j) Conocer y cumplir la normativa que regula la actividad profesional.

k) Analizar y valorar críticamente las desigualdades de género y fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su campo profesional y laboral, de modo que realicen sus itinerarios académico-profesionales sin condicionantes de género, desde la autonomía personal y la corresponsabilidad.

3.2.– Contexto profesional.

3.2.1.— Ámbito profesional.

- a) Desarrolla su actividad como profesional autónomo y como trabajador por cuenta ajena.
- b) Puede colaborar con otros profesionales transmitiendo ideas o conceptos mediante productos fotográficos destinados a editarse en diferentes medios y soportes.
- c) Puede ejercer en sus competencias como creador independiente o realizador asalariado en una empresa o equipo.

3.2.2.— Sectores productivos.

a) Puede ejercer su profesión en el ámbito público o privado, en empresas del sector de la comunicación, agencias de publicidad, estudios de diseño, de moda, prensa, editoriales, TV. En empresas e instituciones de otros sectores que así lo requieran. Museos y empresas de restauración de obras de arte, arqueología, laboratorios forenses, investigación policial, medicina legal, peritación, etc.

b) La orientación laboral de estos profesionales puede referirse a:

- Especialista en proyectos de comunicación.
- Proyectos fotográficos propios como actividad artística independiente.

c) Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

d) Profesional cualificado para desempeñar los siguientes puestos de trabajo y ocupaciones:

- e) Fotoperiodista. Cobertura gráfica de la información para los distintos medios de comunicación.
- f) Fotógrafo de reportaje social. Documentación de actos sociales y retratos.
- g) Fotógrafo publicitario. Trabajos para agencias de publicidad, estudios de diseño gráfico y bancos de imágenes.
- h) Fotógrafo de moda. Encargos de diseñadores, fabricantes, distribuidores y revistas de moda.
- i) Fotógrafo de arquitectura e interiorismo. Trabajos editoriales, documentación y seguimiento de obra.
- j) Fotógrafo artístico. Realización de obra propia para el circuito comercial del arte.
- k) Fotógrafo de yacimientos arqueológicos.
- l) Postproducción fotográfica digital.
- m) Técnico especialista de laboratorio fotográfico forense.
- n) Técnico especialista de laboratorio fotográfico de conservación y restauración de obras de arte.
- o) Técnico especialista en archivo fotográfico y banco de imágenes.

Artículo 4.— Objetivos generales del ciclo formativo.

Los objetivos generales del ciclo formativo son:

- 1.— Configurar proyectos de fotografía y definir con eficacia sus objetivos a partir de la valoración idónea de las especificaciones funcionales, técnicas y artísticas del encargo.

2.— Dominar los procesos básicos de la realización fotográfica en sus aspectos teóricos y prácticos.

3.— Saber utilizar las diferentes técnicas y estilos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente en los distintos ámbitos de la fotografía.

4.— Resolver los problemas artísticos, funcionales y técnicos que se planteen en el proceso de realización del encargo fotográfico.

5.— Realizar proyectos de fotografía llevando a cabo todas sus fases y los controles de calidad correspondientes hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.

6.— Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o proyecto ante la clientela y/o equipo de trabajo.

7.— Adaptar la propuesta fotográfica al contexto gráfico en que se sitúe la propuesta comunicativa.

8.— Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo fotográfico.

9.— Iniciarse en la búsqueda creativa de un estilo propio con atención a la necesaria calidad técnica y artística de las imágenes.

10.— Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.

11.— Conocer con detalle las especificaciones técnicas y el mantenimiento de los materiales y equipos.

12.— Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

13.— Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

14.— Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional y sus contenidos.

15.— Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

16.— Desarrollar proyectos comunicativos inclusivos que reflejen y promuevan la igualdad de mujeres y hombres, una presencia equilibrada, y una imagen plural, activa y corresponsable de ambos sexos en todos los ámbitos de la vida, superando así los modelos, roles y estereotipos de género.

Artículo 5.— Módulos del ciclo formativo.

1.— La relación de módulos formativos que conforman el ciclo formativo son:

a) Fundamentos de la representación y la expresión visual.

b) Teoría de la imagen.

c) Medios informáticos.

d) Fotografía.

e) Historia de la imagen publicitaria.

- f) Tipografía.
- g) Fundamentos del diseño gráfico.
- h) Teoría de la publicidad y marketing.
- i) Lenguaje y tecnología audiovisual.
- j) Proyectos de gráfica publicitaria.
- k) Proyecto integrado.
- l) Formación y orientación laboral.
- m) Empresa e iniciativa emprendedora.

2.— La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluida la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), es de 2.000 horas.

3.— Los módulos formativos de este ciclo formativo se ofertarán en régimen presencial, y se organizarán en dos cursos académicos. La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos formativos señalados y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP) se detallan en el anexo I.

4.— Para cada módulo formativo se establecen los objetivos que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el período de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir en los términos en que se establecen en el apartado uno del anexo II.

5.— Para la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), se establecen los objetivos que describen lo que se espera del alumnado que la realice así como los criterios de evaluación en los términos en que se establecen en el apartado dos del anexo II.

6.— La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP) se desarrollará en las últimas 8 semanas del segundo curso del ciclo formativo. Para el acceso a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), se requerirá haber superado todos y cada uno de los módulos formativos que conforman el ciclo formativo, a excepción del módulo de Proyecto Integrado.

Con carácter excepcional y previa autorización del departamento competente en materia educativa la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP) podrá ser realizada en otras fechas. En todo caso, la evaluación final del ciclo formativo se llevará a cabo una vez finalizada la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP).

7.— El módulo de Proyecto Integrado se desarrollará en segundo curso y se evaluará una vez superados el resto de módulos formativos que conforman el ciclo.

Este módulo al tener por objeto la integración de los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad que se cursa, en ningún caso podrá ser objeto de convalidación ni exención.

Artículo 6.— Espacios y equipamientos.

Los centros de enseñanza que impartan las enseñanzas reguladas en este decreto deberán cumplir en lo relativo a espacios y equipamientos lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto

303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, artículo 5 y a las normas que dicte al efecto el departamento competente en materia educativa.

Artículo 7.— Profesorado.

1.— Las especialidades del profesorado y sus atribuciones docentes para cada uno de los módulos formativos del ciclo formativo se establecen en el anexo III.

2.— Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las establecidas en el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Profesoras y Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

3.— En los centros de titularidad privada autorizados o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, el profesorado que imparta los diferentes módulos deberá acreditar las condiciones de titulación, formación y cualificación específica establecidas en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el desarrollo que realice de la misma, en el ámbito de sus competencias, el departamento competente en materia educativa.

Artículo 8.— Acceso al ciclo formativo.

Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior además de cumplir con los requisitos de acceso previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, el alumnado deberá realizar, sin perjuicio de las exenciones que sean de aplicación, unas pruebas específicas cuya estructura, contenido y criterios de evaluación serán regulados por el departamento competente en materia educativa.

Artículo 9.— Vinculación a otros estudios.

La posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía permite:

1.— El acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio o superior, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.— El acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

3.— El acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

4.— A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones que se establecen entre quienes posean el título de Técnica o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía y los títulos universitarios de grado relacionados con estos, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos formativos del ciclo formativo.

Artículo 10.— Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.— Serán objeto de convalidación los módulos formativos comunes a varios ciclos formativos de artes plásticas y diseño, de igual denominación, duración, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de acuerdo con lo establecido por la norma que regula cada título. No obstante, quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral en cualquiera de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrá convalidado dicho módulo en cualquier otro ciclo al amparo de la misma Ley.

2.— Las convalidaciones entre módulos de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual y el ciclo formativo de grado superior de Fotografía regulado en el presente Decreto figuran especificados en el anexo IV.

3.— Las convalidaciones entre módulos de ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico regulados por el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre y los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía regulados en el presente Decreto figuran especificados en el anexo V.

4.— De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el departamento competente en materia educativa podrá determinar la exención total o parcial del módulo o fase de prácticas en empresas, talleres o estudios (FFP), por su correspondencia con la experiencia laboral, de al menos un año en un campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo en los términos previstos en el artículo 15.4 del citado Real Decreto.

5.— Asimismo, los módulos formativos de Formación y Orientación Laboral, Medios informáticos, Técnica fotográfica y Lenguaje y tecnología audiovisual podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los precitados artículos del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

6.— En ningún caso podrán ser objeto de exención ni convalidación el módulo de Proyecto Integrado ya que tiene por objeto la integración de conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad que se cursa.

7.— De conformidad con el artículo 6.3 del real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, la totalidad de las enseñanzas objeto de reconocimiento, convalidación o exención, no podrán superar el sesenta por ciento de los créditos establecidos en el presente Decreto para el currículo correspondiente al título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía establecido en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de diciembre tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, establecido por el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Regulación del ejercicio de la profesión.

Las descripciones de los Perfiles Profesionales recogidas en los artículos 2 y 3 del presente Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso,

se entenderá en el contexto del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, con respecto al ámbito del ejercicio profesional vinculado a las profesiones tituladas por la legislación vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Accesibilidad universal en las enseñanzas del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía.

El departamento competente en materia educativa adoptará las medidas que estime necesarias para que el alumnado que tenga alguna discapacidad pueda acceder y cursar las citadas enseñanzas artísticas profesionales en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Igualdad de género.

1.– Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se cumple con el articulado relativo a la enseñanza no universitaria contemplado en el capítulo III del Título III de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Así mismo, deberán incluir dentro de sus principios de calidad, la promoción de la igualdad de mujeres y hombres y la eliminación de los obstáculos que dificulten que ésta sea efectiva, tanto en el acceso, como en todo el proceso de enseñanza del alumnado, y de manera específica en el acceso de alumnas y alumnos a la formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), y supervisar, además, que este período de prácticas se desarrolla libre de condicionamientos de género y de valores, actitudes y comportamientos sexistas.

2.– Asimismo, se establecerán las medidas necesarias para capacitar al profesorado en materia de igualdad de mujeres y hombres y coeducación de manera que pueda impartir los contenidos regulados en el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Aplicabilidad de otras normas y extinción de planes de estudios anteriores.

1.– En el curso escolar 2013-2014 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso reguladas por el Decreto 249/2005 conducente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

2.– En el curso académico 2014-2015 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso reguladas por el Decreto 249/2005 conducente al título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Incorporación del alumnado procedente del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía Artística de la familia profesional de Diseño Gráfico regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

1.– La incorporación del alumnado del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de Fotografía Artística de la familia profesional de Diseño Gráfico del sistema que se extingue a los diferentes cursos del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía regulado por el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, se realizará según lo previsto en el anexo VI a este Decreto.

2.– El alumnado matriculado en el primer curso de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, y al finalizar el curso escolar 2012-2013 no pueda promocionar a segundo curso, quedará matriculado en primer curso del nuevo título de Técnica o Técnico Superior correspondiente. A estos efectos, se reconocerán los módulos relacionados en el anexo VI de éste Decreto.

3.– El alumnado matriculado en el primer curso del título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística regulado por el Decreto 249/2005, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo título, y al finalizar el curso escolar 2012-2013 promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2014-2015 cursando el título correspondiente regulado por el citado Decreto. Los módulos formativos que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de la desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

4.– El alumnado matriculado en el primer curso del título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística regulado por el Decreto 249/2005, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo título, y al finalizar el curso escolar 2012-2013 promocioe al segundo curso sin haber superado la totalidad de los módulos formativos de primero, en el curso escolar 2013-2014 contará con dos convocatorias por módulo para poder superarlos. Transcurrido dicho período sin haber superado los módulos formativos de primero, continuará los estudios conforme las enseñanzas contempladas en este Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.– Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 249/2005, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior, correspondiente al Título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, de la familia profesional de Diseño Gráfico.

Igualmente quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I AL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL

RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS Y FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES (FFP), ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Módulos formativos	Totales		Primer curso		Segundo curso	
	Horas lectivas	Créditos ECTS	Horas lectivas	Créditos ECTS	Horas lectivas	Créditos ECTS
1.– Fundamentos de la representación y la expresión visual	128	8	128	8		
2.– Teoría de la imagen	64	5	64	5		
3.– Medios informáticos	192	12	192	12		
4.– Historia de la fotografía	96	6	96	6		
5.– Teoría fotográfica	196	10	96	5	100	5
6.– Técnica fotográfica	374	21	224	13	150	8
7.– Lenguaje y tecnología audiovisual	200	10			200	10
8.– Proyectos de fotografía	360	24	160	11	200	13
9.– Proyecto integrado	90	10			90	10
10.– Formación y orientación laboral	50	3			50	3
11.– Empresa e iniciativa emprendedora	50	3			50	3
TOTAL HORAS MÓDULOS FORMATIVOS	1.800	112	960	60	840	52
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP)	200	8			200	8
TOTAL HORAS CICLO	2.000	120	960	60	1.040	60

ANEXO II AL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL

APARTADO UNO.– MÓDULOS FORMATIVOS: OBJETIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Formativo: Fundamentos de la representación y la expresión visual.

Curso: 1.º

Duración: 128 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional (simulacro) y tridimensional (real) y las interrelaciones que se establecen entre ellos.

Criterios de evaluación:

Analizar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.

Estructurar el espacio compositivo tridimensional real para su posterior representación ficticia bidimensional.

Representar el espacio tridimensional en un soporte bidimensional analizando las interrelaciones formales que se pueden establecer entre ellos.

Saber reconocer los diferentes elementos formales que componen la configuración de la imagen bidimensional.

2.– Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.

Criterios de evaluación:

Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

Aplicar correctamente los conceptos del lenguaje plástico estudiados a la resolución de problemas gráficos concretos.

Demostrar que se sabe diseñar imágenes adecuadas para dar solución a determinados problemas gráficos.

Realizar con claridad y concreción cualquier proyecto gráfico.

3.– Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje. Idea/ concepto.

Criterios de evaluación:

Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada, especialmente los relacionados con los roles asignados a mujeres y hombres.

Saber elaborar juicios críticos bien argumentados acerca de imágenes gráficas concretas.

Analizar críticamente los aspectos simbólicos que reproducen prejuicios, estereotipos y roles de género asignados a mujeres y hombres, especialmente los que justifican la violencia de género.

Entender los conceptos comunicativos de las ideas gráficas.

Representar adecuadamente en función de un concepto o idea, imágenes a partir de los objetivos de comunicación planteados en los mismos.

Representar inclusivamente toda la diversidad existente en nuestra sociedad, tanto entre las mujeres como entre los hombres, sin utilizar los prejuicios, tópicos y estereotipos de género.

4.– Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.

Criterios de evaluación:

Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.

Controlar los fundamentos básicos de la teoría del color.

Elaborar y sacar conclusiones adecuadas a la experimentación lumínica y su interrelación con el color.

Utilizar correctamente los valores expresivos y simbólicos del color. Y además utilizarlos de forma plural e inclusiva sin reproducir los prejuicios, estereotipos y roles de género asignados a mujeres y hombres.

Conocer los principios de la psicología del color y aplicarlos en la elaboración de mensajes gráficos.

5.– Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.

Criterios de evaluación:

Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.

Analizar por comparación diferentes propuestas gráficas sobre el tema de la interacción del color.

Elaborar propuestas gráficas de interacción del color sobre papel con diversas técnicas de expresión gráfica.

Elaborar propuestas relacionadas con el color sobre soportes tridimensionales.

6.– Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

Criterios de evaluación:

Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

Controlar el material para el uso gráfico del color.

Demostrar que se posee un adecuado desarrollo de la capacidad creativa.

Demostrar que se posee sensibilidad estética y creativa para la realización de imágenes gráficas.

B) Contenidos:

1.– Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.

2.– Forma y estructura. Elementos proporcionales. Trazados reguladores «armonizantes».

3.– Forma y composición en la expresión bidimensional. Impresionismo-expresionismo.

4.– Fundamentos y teoría de la luz y el color. Experimentos lumínicos.

5.– Valores expresivos y simbólicos del color. Utilización del color en la reproducción de los modelos, estereotipos y roles de género. Psicología del color.

6.– Interacción del color en la representación creativa. Representación de 3D-presentación 3D «inmersión».

7.– Instrumentos, técnicas y materiales.

Módulo Formativo: Teoría de la imagen.

Curso: 1.º

Duración: 64 horas

Equivalencia en crédito: 5

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.

Criterios de evaluación:

Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.

Explicar correctamente como se articula el mensaje visual mediante el uso de imágenes concretas.

Demostrar estar capacitada o capacitado para analizar cualquier tipo de imagen.

Valorar en su contexto los diferentes modelos de trabajo para la realización de imágenes, tanto fijas como en movimiento.

2.– Conocer los principios teóricos de la percepción visual.

Criterios de evaluación:

Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.

Aplicar los conocimientos teóricos sobre la percepción visual a trabajos elaborados por el propio alumnado.

Comprender el proceso de percepción visual y sus diferentes elementos.

Comprender el concepto de lenguaje y saber distinguir sus diferentes tipos.

Comprender los conceptos esenciales de la comunicación de masas.

3.– Interpretar los códigos significativos de la imagen.

Criterios de evaluación:

Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.

Conocer los diversos códigos que forman parte del lenguaje visual.

A partir de determinadas imágenes saber describir los diferentes tipos de códigos que haya en ellas.

Saber descubrir los códigos dirigidos a mujeres y los códigos dirigidos a hombres, y analizar desde la perspectiva de género el tipo de contenidos y mensajes de cada uno de estos códigos.

Elaborar imágenes propias a partir de la utilización de los diferentes tipos de códigos existentes en la elaboración lingüística de una imagen.

4.– Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.

Criterios de evaluación:

Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.

Saber identificar los elementos narrativos del trabajo audiovisual.

Analizar desde el punto de vista lingüístico cualquier tipo de trabajo audiovisual.

Aplicar de una manera práctica los conocimientos adquiridos sobre las técnicas narrativas y de comunicación visual.

5.– Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.

Criterios de evaluación:

Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

Distinguir los diferentes procesos en los medios de comunicación y las relaciones que se establecen entre ellos.

Identificar el tipo de estrategia de comunicación de la imagen en función de cada especialidad.

Saber buscar las estrategias de comunicación apropiadas a cada campo del mundo del diseño gráfico.

6.– Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

Criterios de evaluación:

Aplicar correctamente los conceptos estudiados a la resolución de problemas concretos en función del ámbito y del entorno de aplicación.

Conocer el desarrollo narrativo en los diferentes medios de comunicación a través de sus diferentes fases y de las distintas formas de representación de los mismos.

Conocer cómo funcionan las estructuras narrativas en los diferentes medios de comunicación.

Saber distinguir los elementos comunes y las diferencias entre los diferentes ámbitos de la comunicación visual.

7.– Conocer los fundamentos básicos de la tipografía, tipos de letras y familias.

Criterios de evaluación:

Resolver los diferentes problemas tipográficos y de construcción gráfica aplicados a la fotografía.

Reconocer las diferentes familias tipográficas y sus características esenciales.

Aplicar adecuadamente la tipografía en función de las características gráficas y de comunicación en cualquier campo del diseño gráfico.

Aplicar correctamente la arquitectura tipográfica básica a trabajos propios del ámbito del diseño gráfico.

B) Contenidos:

1.– La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y medibles de la imagen.

2.– Identificación, análisis y valoración de la imagen. Análisis desde la perspectiva de género de las imágenes de mujeres y hombres.

3.– Sintaxis visual.

4.– La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.

5.– El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.

6.– Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.

7.– la riqueza gráfica de la escritura: la tipografía, fundamentos y tipos de letras.

8.– La comunicación visual. El proceso comunicativo.

Módulo Formativo: Medios informáticos.

Curso: 1.º

Duración: 192 horas

Equivalencia en crédito: 12

A) Objetivos y criterios de evaluación.

a) Objetivos:

1.– Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de imágenes.

Criterios de evaluación:

Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.

Valorar la evolución del medio informático en relación a las diferentes aplicaciones de la industria gráfica editorial.

Ser consciente de la evolución continua del mundo de la informática para prever sus posibilidades futuras y estar al día en el conocimiento de las mismas y su aplicación laboral.

Analizar la importancia y la relevancia social que tiene en la actualidad el mundo de la informática y de las diversas aplicaciones derivadas del mismo.

2.– Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.

Criterios de evaluación:

Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

Conocer los diferentes sistemas operativos.

Conocer los elementos básicos del hardware en los equipos informáticos, y la función de cada uno de los mismos.

Saber seleccionar el medio informático más adecuado a las tareas que se quieran realizar.

3.– Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.

Criterios de evaluación:

Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.

Elaborar y manipular archivos de imágenes en formato de mapa de bits.

Elaborar y manipular archivos de imagen vectorial.

Controlar la edición de textos mediante el uso de tipografía digital.

Saber convertir archivos de imágenes a los formatos adecuados para su posterior manipulación o aplicación en diversos programas de edición gráfica.

Controlar los diversos sistemas digitales de aplicaciones informáticas para el color digital.

4.– Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.

Criterios de evaluación:

Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

Saber digitalizar imágenes mediante equipos de escaneo.

Captar correctamente imágenes en función de las necesidades que sean necesarias para la realización de un proyecto gráfico.

Saber almacenar imágenes obtenidas mediante equipos de escaneo digital.

Saber convertir archivos de imágenes a los formatos adecuados para su posterior manipulación o aplicación en diversos programas de edición gráfica.

5.– Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.

Criterios de evaluación:

Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.

Saber realizar trazados y aplicaciones de color a diferentes formas mediante las herramientas de dibujo vectorial.

Utilizar adecuadamente las herramientas de fusiones, malla y pintura interactiva propias del dibujo vectorial.

Definir adecuadamente la resolución de las imágenes en mapa de bits.

Controlar las herramientas propias para la realización de dibujos e imágenes en mapa de bits.

6.– Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

Criterios de evaluación:

Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

Valorar en su justa medida las necesidades reales en tema informático en función del desarrollo laboral.

Utilizar los medios informáticos como instrumento de gestión en los diferentes apartados del mundo del diseño gráfico, valorando las posibilidades y ventajas que aportan los mismos.

Utilizar los medios informáticos como medio de comunicación para facilitar el dar a conocer a la sociedad el propio trabajo.

B) Contenidos:

1.– Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.

2.– Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.

3.– Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

4.– Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.

5.– La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.

6.– Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.

7.– La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.

8.– Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.

9.– Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

Módulo Formativo: Historia de la fotografía.

Curso: 1.º

Duración: 96 horas

Equivalencia en crédito: 6

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Comprender el lenguaje y las particularidades de la fotografía y de otros medios de comunicación gráfica y visual.

Criterios de evaluación:

a) Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de las imágenes fotográficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.

b) Conocer los medios en el desarrollo del lenguaje.

c) Diferenciar los diferentes códigos para la realización de imágenes.

d) Separar los aspectos relativos a cada uno de los medios para manejar los aspectos propios de cada código.

2.– Conocer los orígenes y la evolución de la fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.

Criterios de evaluación:

Valorar críticamente las fotografías en base al conocimiento histórico y en relación a sus características técnicas y formales.

Desarrollar una cronología histórica y también por grupos, atendiendo a épocas, movimientos, escuelas, tendencias, etc.

Catalogar el desarrollo cronológico mediante un criterio de más a menos importancia histórica.

Saber organizar los grupos según la relevancia temporal, geográfica e histórica.

3.– Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la fotografía, e identificar las principales tendencias, autoras y autores y obras.

Criterios de evaluación:

Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la fotografía, en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.

Agrupar según criterios definidos (por ejemplo autoras o autores procedentes de la misma zona o que coincidieron en el mismo lugar en un momento dado, caso de París a principios del S.XX) conceptos y temas concretos.

Conocer e identificar con corrección las autoras y los autores más significativos de la historia de la fotografía.

Conocer y valorar las aportaciones de las mujeres profesionales que hayan quedado relegadas e invisibilizadas en la historia de la profesión.

Determinar los aspectos más significativos de cada periodo en la construcción del cuerpo fotográfico asignando a los mismos los elementos más destacables.

4.– Analizar y valorar las obras fotográficas en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.

Criterios de evaluación:

Identificar las manifestaciones, estilos, autoras o autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.

Interpretar los significados de cada apartado en relación a los contenidos.

Utilizar las herramientas de morfología y sintaxis para definir los aspectos más destacables de las imágenes.

Mostrar de manera teórica la estructura constructiva de cada imagen o grupo para dotarla de valor significativo.

Determinar cuáles son los aspectos más ilustrativos en cuanto al contenido de una imagen fotográfica conforme a sus criterios constructivos y de interés artístico y/o documental.

5.– Demostrar interés y sensibilidad acerca de las imágenes fotográficas que se realizan en la actualidad.

Criterios de evaluación:

Saber apreciar el papel de la fotografía y las fotógrafas y fotógrafos en el momento actual y contextualizar el hecho fotográfico en relación con los medios de comunicación y tecnológicos presentes en ese momento.

Manejar medios de búsqueda de información, tanto tradicionales como electrónicos para recopilar datos que nos permitan contar con un buen archivo.

Saber emplear la información cruzando contenidos para conocer las peculiaridades y aspectos significativos de la fotografía actual a partir de una base histórica consistente.

B) Contenidos.

1.– Orígenes y expansión de la fotografía. Su relación con otras manifestaciones artísticas.

2.– Los géneros fotográficos y su evolución. La fotografía en relación al contexto histórico-artístico.

3.– Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la fotografía. Manifestaciones más significativas. Tendencias, estilos, y autoras y autores más relevantes.

4.– La fotografía en los medios de comunicación. Influencia y aplicaciones tecnológicas.

5.– Tendencias y realizaciones actuales.

Módulo Formativo: Teoría fotográfica.

Curso: 1.º

Duración: 96 horas

Equivalencia en crédito: 5

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Comprender y analizar los fundamentos del lenguaje fotográfico y aplicarlos en la valoración argumentada de imágenes fotográficas.

Criterios de evaluación:

Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.

Emitir opiniones fundadas sobre fotografías debidamente argumentadas.

Conocer los aspectos constructivos de la imagen fotográfica y ser capaz de aplicarlos.

Definir los elementos que constituyen la elaboración de la imagen y su valoración en el significado de la misma.

2.– Emitir un juicio crítico argumentado sobre su propio trabajo fotográfico y el de autoras y autores que tengan reconocimiento.

Criterios de evaluación:

Emitir un juicio crítico argumentado acerca de fotografías propias y ajenas tomando en consideración los aspectos técnicos, comunicacionales y artísticos.

Aprender a discernir los contenidos que conforman una imagen fotográfica y aplicarles el valor correspondiente.

Desarrollar una capacidad analítica y comparativa entre imágenes empleando los elementos que conforman el lenguaje fotográfico y los diferentes usos que pueden llegar a adquirir.

Conocer en profundidad la obra de personas autoras muy significativas.

3.– Estudiar textos significativos de la teoría fotográfica y sus relaciones con la praxis de la fotografía.

Criterios de evaluación:

Analizar e interpretar razonadamente textos significativos de la teoría de la fotografía.

Adquirir una metodología de trabajo también aplicable a los textos fotográficos de igual manera que manejamos elementos en la construcción de una imagen fotográfica.

Realizar un recorrido teórico sobre las autoras más significativas y autores más significativos en la teoría fotográfica y el género o géneros entre los que son más significativas.

Poner en contacto teoría y práctica sobre conceptos que figuran en libros de teoría fotográfica.

Contar con una información bibliográfica que nos permita localizar sin contratiempos libros sobre teoría, pensamiento, análisis, etc sobre la fotografía o las artes plásticas en general.

4.– Analizar las diversas técnicas fotográficas como condicionantes del significado, la expresividad y la estética de las fotografías.

Criterios de evaluación:

Desarrollar estrategias de análisis de fotografías en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio.

Conocer los aspectos relativos a la formación de la imagen fotográfica mediante la luz, sus propiedades, características y conceptos teóricos.

Saber la Teoría del color y su modulación mediante la luz. El color en fotografía, terminología y aplicación.

Entender la técnica fotográfica como un elemento indispensable en la formación de la imagen. Saber los conceptos y darles un uso práctico.

5.– Conocer los medios de representación fotográficos en su dimensión espacial.

Criterios de evaluación:

Establecer las pautas que marcan las diferencias entre bidimensionalidad y tridimensionalidad en la imagen fotográfica.

Entender los medios de representación propios del lenguaje fotográfico.

Saber las características que marcan las herramientas usadas en la práctica fotográfica dentro de su sistema de representación.

Comprender la relación espacio y tiempo en una práctica fotográfica y su interacción entre lenguaje y medios propios.

Aprender a relacionar elementos teóricos y prácticos y diferenciar los fundamentos, las aplicaciones y los resultados entre diversos sistemas plásticos, expresivos y estéticos.

B) Contenidos.

1.– La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.

2.– Los contextos de la imagen, sus usos y funciones.

3.– El valor del referente. La clasificación en géneros.

4.– Los elementos de representación espacial en la fotografía.

5.– La representación del tiempo y el movimiento.

6.– La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales.

7.– El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.

Módulo Formativo: Teoría fotográfica.

Curso: 2.º

Duración: 100 horas.

Equivalencia en crédito: 5.

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Estudiar la luz analizando su relación con la fotografía.

Criterios de evaluación:

Entender el lenguaje de la luz.

Valorar la luz como un fenómeno físico pero también constructivo de una imagen fotográfica.

Saber diferenciar y ser capaz de describir los diferentes tipos de luz y su resultado según los espacios y objetos temas en la práctica fotográfica.

Conocer las fuentes luminosas, su intervención en la fotografía y los resultados que propician.

2.– Comprender el color en su aplicación en la fotografía y saber buscar un uso adecuado.

Criterios de evaluación:

Disponer de un conocimiento amplio acerca del color y las teorías que lo sustentan así como las definiciones que acompañan habitualmente a los diversos tipos de colores.

Manejar con soltura tanto la teoría general del color como su aplicación específicamente fotográfica.

Aprender los conceptos generales de la fotografía en color, su historia y el recorrido realizado en la evolución de los materiales, medios y estética.

Conocer el color luz (RGB) y el color pigmento (CMYK), sus características y uso en fotografía.

3.– Disponer de conocimientos sobre el conjunto de las artes plásticas para conectarlas con la fotografía.

Criterios de evaluación:

Desarrollar una amplia gama de medidas dispuestas a ampliar el panorama en el cual se realiza una práctica fotográfica artística y/o comercial.

Contar con medios de teóricos que permitan interrelacionar manifestaciones artísticas contemporáneas para aplicarlas a la fotografía.

Definir de manera efectiva la fotografía dentro de ese contexto contemporáneo.

4.– Construir un discurso teórico sobre la fotografía y el hecho fotográfico en cualquiera de sus manifestaciones.

Criterios de evaluación:

Capacitar un lenguaje adecuado y ajustado a la descripción que se desee realizar sobre una acción fotográfica a fin de validarla.

Conocer los diferentes recursos verbales sobre los cuales se construye un cuerpo teórico y adecuarlo a la actividad fotográfica.

Explotar las capacidades interpretativas que un discurso teórico puede proporcionar al exponer cualquier hecho fotográfico.

Buscar definiciones que mejor se ajusten a ese discurso teórico mediante retórica teórica, técnica, narrativa o de otra clase.

5.– Valorar los conocimientos aportados por el módulo y utilizarlos en el propio proceso de creación y realización de trabajos profesionales.

Criterios de evaluación:

Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los usos que se hacen de ella.

Entender cuáles son los mejores procesos a seguir para la consecución de una fotografía empleando con igual destreza la teoría y la práctica.

Aprender a manejar la teoría con la misma destreza que cualquier otra herramienta en la realización de cualquier clase de fotografía.

B) Contenidos.

- 1.– La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales.
- 2.– El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.
- 3.– La fotografía y otros medios de expresión: artes plásticas, cine, literatura...
- 4.– Fotografía y documento.
- 5.– Teorías estéticas y artísticas.
- 6.– Conceptos artísticos contemporáneos. Interacciones con la fotografía.

Módulo Formativo: Técnica fotográfica.

Curso: 1.º

Duración: 224 horas

Equivalencia en crédito: 13

A) Objetivos y criterios de evaluación.

- 1.– Dominar la terminología específica del medio.

Criterios de evaluación:

Comprender y utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos técnicos de la fotografía.

Poner nombre al conjunto de procesos, técnicas, materiales, herramientas y accesorios que forman parte de la práctica fotográfica.

- 2.– Estudiar el hecho fotográfico desde aspectos científicos y mecánicos.

Criterios de evaluación:

Establecer unas pautas de clasificación para los diversos aspectos que configuran la fotografía.

Clasificar las partes de que consta el hecho fotográfico diferenciando las acciones según su procedencia, servicio y utilidad, tanto en aspectos teórico-técnicos como de necesidad de medios.

- 3.– Analizar la base científica y tecnológica de la fotografía.

Criterios de evaluación:

Estudiar los procesos lumínicos, ópticos, químicos y electrónicos que conforman este sistema.

Comprender los procedimientos y resultados de estas acciones y los medios y sistemas de los que se valen.

Discernir los hechos comunes a los diferentes procesos y aquellos que son propios de cada uno de ellos.

- 4.– Conocer las especificaciones y características técnicas de los materiales y equipos fotográficos.

Criterios de evaluación:

Contar con información actualizada sobre especificaciones y características de materiales y equipos para usarla en cada ocasión.

Organizar esta información para que sea operativa.

Disponer de conocimientos sobre estos aspectos para saber dónde buscar.

Comprender el manejo de las cámaras y los equipos fotográficos.

5.– Desarrollar procedimientos operativos de control técnico.

Criterios de evaluación:

Resolver ejercicios prácticos de fotografía fotoquímica y digital realizando correctamente todo el proceso hasta la materialización de imágenes de la calidad técnica exigible a nivel profesional.

Controlar las técnicas de procesamiento de la imagen fotográfica y sus fases.

Establecer un flujo de trabajo definido.

6.– Manejar y utilizar equipos fotográficos desde la realización de la toma hasta la edición de la imagen.

Criterios de evaluación:

Conocer los equipos fotográficos y sus características particulares.

Saber manejar las herramientas y darles una utilidad concreta.

Diferenciar los pasos a realizar en cada actuación fotográfica.

Conocer el proceso y el final según el trabajo que se está haciendo.

Emplear diferentes recursos aplicables a un número elevado de propuestas fotográficas.

7.– Aprender las características, herramientas, aplicaciones y cuanto supone trabajar con luz en estudio y también bajo otras condiciones.

Criterios de evaluación:

Entender el lenguaje de la luz natural y artificial para su empleo en fotografía, principalmente de estudio o en condiciones controladas.

Conocer las características que pueden llevar a emplear luz natural, artificial o ambas en una práctica fotográfica.

Alcanzar capacitación para determinar qué luz es más adecuada y por qué.

Valorar los resultados obtenidos en función del tipo de fotografía, los aspectos creativos, comerciales, expresivos, comunicativos y cuantos conforman esa práctica concreta.

B) Contenidos.

1.– Principios físicos. La luz y la óptica.

2.– Leyes que intervienen directamente en el hecho fotográfico.

3.– Las cámaras y equipos fotográficos. Tipos y aplicaciones. Especificaciones técnicas, utilización y mantenimiento.

4.– Fotometría.

5.– Sistemas, equipos y técnicas de iluminación.

6.– El control técnico en la toma. Trabajo de campo. Autoras y autores.

7.– Iluminación. Procesos y estilos.

8.– La iluminación en los géneros. Autoras y autores.

Módulo Formativo: Técnica fotográfica.

Curso: 2.º

Duración: 150 horas

Equivalencia en crédito: 8

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Dominar la terminología específica del medio.

Criterios de evaluación:

Comprender y utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos técnicos de la fotografía.

Poner nombre al conjunto de procesos, técnicas, materiales, herramientas y accesorios que forman parte de la práctica fotográfica.

2.– Conocer en la teoría y en la práctica los diversos sistemas de iluminación y ejercitarse en la realización de fotografías en todo tipo de condiciones de iluminación.

Criterios de evaluación:

Seleccionar y llevar a cabo el sistema de iluminación que mejor corresponda a las especificaciones técnicas, comunicativas y artísticas de ejercicios prácticos de la especialidad.

Tener un conocimiento exhaustivo sobre la iluminación, tanto en estudio como en exteriores, considerando a la luz como un elemento imprescindible en cualquier fotografía.

Conocer iluminación clásica para retratos en estudio.

Saber manejar iluminación de estudio para retrato siguiendo ejemplos de luces convencionales hasta otras extremas, de la mano de grandes fotógrafos y fotógrafas.

Experimentar con iluminación de estudio en retratos muy diversos tratando de aprender bien las pautas a seguir tanto en técnica como en estética.

Saber iluminar bodegones de las formas más diversas asimilando la técnica necesaria en cosas tan diversas como cristal, madera, metal y otros materiales.

Crear ambientes y fondos para fotografías de retrato y para bodegones, trabajando igualmente con fondos croma para editar posteriormente con programas de retoque digital.

3.– Adquirir conocimientos sobre el procesado de imágenes fotográficas.

Criterios de evaluación:

Conocer los sistemas de procesado tradicional y digital genéricos, los pasos a dar básicos y el desarrollo de los mismos.

Disponer de información clara acerca de los equipos y medios necesarios para poder llevar a cabo un procesado tradicional y el digital.

Comprender lo que supone disponer de la mejor información posible en el negativo y los pasos que se pueden dar con posterioridad.

Alcanzar una buena capacitación para poder previsualizar la información necesaria para manejar una buena información en el negativo tradicional o digital que haga posible un posterior procesado con garantías de calidad.

Saber cómo proceder a extraer esa información en el laboratorio húmedo –tradicional- o seco –digital- gestionando esa información en un revelado eficaz.

Aprender las maneras de trabajar la escala tonal del negativo realizando transformaciones químicas o electrónicas para modificar la escala tonal a voluntad trabajando por zonas mediante tapados o capas.

4.– Conocer las tecnologías aplicadas a la reproducción e impresión de la imagen fotográfica.

Criterios de evaluación:

Llevar a cabo adecuadamente el control de la calidad de la reproducción de la imagen y el color.

Conocer los conceptos teóricos de formación de imagen digital relacionados con la impresión.

Establecer un recorrido desde el principio hasta el final de ese proceso de impresión.

Saber qué clase de materiales se necesitan para realizar dicho recorrido.

Definir las características de los elementos más significativos que intervienen en la impresión fotográfica digital.

5.– Aplicar los contenidos propios de la especialidad en una gran diversidad de ejercicios específicos.

Criterios de evaluación:

Manejar con destreza cámaras y equipos fotográficos.

Conocer los sistemas de procesado tradicional y digital.

Usar correctamente el laboratorio húmedo y el seco.

Realizar fotografías reproduciendo maneras y modos de maestras y de maestros de la fotografía.

6.– Procesar imágenes mediante diferentes técnicas.

Criterios de evaluación:

Procesar correctamente imágenes mediante diferentes técnicas y realizar el adecuado tratamiento del B/N y el color.

Conocer procedimientos tradicionales y digitales en el procesado de imágenes fotográficas.

Tener conocimiento sobre técnicas tradicionales antiguas y el momento presente en el que se encuentran.

Saber establecer puntos en común y diferencias en los preceptos básicos del procesado tradicional y en el digital.

Ser capaz de realizar un positivado tradicional y otro digital asumiendo las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Calcular con buen ojo los procedimientos necesarios en cada tipo de fotografía conociendo la escala tonal para ajustar el resultado mediante la escala de grises.

7.– Conocer las peculiaridades técnicas y artísticas de los géneros fotográficos y aplicarlas en ejercicios prácticos.

Criterios de evaluación:

Dado un ejercicio específico de fotografía, identificar las peculiaridades técnicas y artísticas del género al que pertenece, seleccionar el equipo y procesamiento más adecuado y llevarlo a cabo correctamente en todas sus fases.

Establecer una taxonomía sobre géneros fotográficos (y no sólo fotográficos) organizando los mismos por tipos de fotografías, objetos, elementos u otros referentes en las fotografías.

Estudiar autoras y autores, estilos, técnicas y cuanto pueda ser significativo de una manera de hacer y que proporcione conocimientos específicos.

Visionar un número elevado de autoras y autores con sus obras correspondientes para poder disponer de una memoria visual amplia y también de conocimientos específicos sobre las características más notables.

Tratar de hacer coincidir en algunos casos el visionado y comentario sobre autoras y autores con trabajos concretos a realizar durante el curso y también con posibles visitas a exposiciones, museos y otros centros expositivos.

Exponer cronologías que abarque a autoras y autores, movimientos, escuelas etc. tratando de determinar un recorrido lógico y comprensible en la fotografía, no necesariamente cronológico.

B) Contenidos.

1.– El control técnico en la toma. Trabajo de campo. Autoras y autores.

2.– Iluminación. Procesos y estilos.

3.– La iluminación en los géneros. Autoras y autores.

4.– El procesado fotográfico fotoquímico y digital. Técnicas y equipos. Retoque y manipulación.

5.– Gestión y tratamientos especiales de B/N y color.

6.– La materialización de la imagen fotográfica, su reproducción y edición. Tecnologías de reproducción e impresión. Sistemas Computer to Print, Computer to Plate, Computer to Film.

7.– Condicionamientos técnicos, artísticos y comunicativos de la práctica fotográfica en los diferentes géneros.

Módulo Formativo: Lenguaje y tecnología audiovisual.

Curso: 2.º

Duración: 200 horas

Equivalencia en crédito: 10

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Dominar la técnica y tecnología de los medios audiovisuales.

Criterios de evaluación:

Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.

Manejar los equipos y las técnicas audiovisuales con destreza y precisión.

Saber cuáles son los elementos adecuados para cada fase del proceso.

2.– Conocer la evolución histórica y el lenguaje de la imagen en movimiento.

Criterios de evaluación:

Utilizar adecuadamente los mecanismos y recursos expresivos del medio audiovisual.

Valorar argumentadamente imágenes audiovisuales.

Emplear con acierto referencias usadas en producciones audiovisuales (publicidad, arte y ensayo, cine comercial, documental...) adaptándolas a la producción que se está realizando.

Disponer de conocimientos de la historia del audiovisual para poder insertar aspectos técnicos y/o creativos en el audiovisual en curso.

3.– Elaborar guiones literarios y gráficos.

Criterios de evaluación:

Realizar correctamente guiones gráficos y literarios para piezas audiovisuales.

Adaptar la idea al guión entendiendo la mecánica de realización.

Organizar la información para que resulte operativa tanto para el equipo técnico como para las posibles personas actrices o narradoras.

4.– Aprender a manejar el espacio y el tiempo audiovisual.

Criterios de evaluación:

Entender en qué consiste el espacio en la representación audiovisual y saber cómo sacar partido al mismo.

Aprender a trabajar en ese espacio mediante una planificación rigurosa, el conocimiento de la posición de cámara, la iluminación y las líneas de acción de personas y elementos que intervienen en cada momento.

Aprender qué es el tiempo audiovisual y cómo representarlo.

Encontrar las similitudes y diferencias con otros tiempos en la representación de imágenes y ver en qué forma se pueden usar aspectos diversos.

Comprender que tiempo y espacio tienen características propias y también según el tipo de realización que se esté haciendo tratando de sacar el mejor provecho de eso.

5.– Introducir el montaje como el método determinante para unificar el conjunto de las partes.

Criterios de evaluación:

Comprender el sentido del montaje en una producción audiovisual.

Entender la manera en la que el montaje da forma y conjunta cada uno de los procesos de que se compone la realización audiovisual.

Aprender a manejar los tiempos y el ritmo.

Crear continuidades visuales, narrativas y de producción.

Manejar el sonido de manera efectiva junto con las imágenes y el tiempo.

6.– Saber elaborar una planificación en el que deben de intervenir otras personas interpretando y elaborando partes de un todo...

Criterios de evaluación:

Crear pautas concretas para que sea posible que cualquier persona implicada en la elaboración de un audiovisual pueda comprender y desarrollar la parte que le corresponde.

Organizar la planificación general y detallar las diferentes partes.

Saber cómo emplear los medios y el tiempo creando por escrito y de forma clara todo el desarrollo del audiovisual.

7.– Aprender a dirigir y también a delegar el trabajo y las personas.

Criterios de evaluación:

Conocer las mejores habilidades de las personas que forman el grupo de trabajo para mejor aprovechar esas capacidades.

Realizar reuniones periódicas para intercambiar trabajo e información y poder valorar en cada momento el estado del audiovisual.

Tener criterio para realizar cambios sobre el plan previsto.

Llegar a saber lo suficiente de todos los aspectos de que consta un audiovisual.

8.– Realizar productos audiovisuales en todas sus fases.

Criterios de evaluación:

Realizar audiovisuales llevando a cabo los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso.

Trabajar a partir del guión estructurando cada parte de manera nítida sin dejar lugar a posibles fallos conforme se vayan ensamblando las partes.

Hacer atractiva la presentación del audiovisual también en lo referente a la manera de mostrarlo al público, antes incluso de que esté finalizado.

9.– Contar con conocimientos sobre géneros y tipos de audiovisuales.

Criterios de evaluación:

Tener una idea más o menos clara sobre los géneros que conforman el campo audiovisual.

Contar con capacidad de encontrar referencias en estos géneros en relación al trabajo que se está haciendo y poder emplearlas con sentido.

Aprender las diferencias que existen según el tipo de producto audiovisual que se desee realizar.

B) Contenidos.

- 1.– Control técnico de los equipos de toma y de postproducción.
- 2.– El guión. La narrativa visual.
- 3.– Los elementos del lenguaje audiovisual.
- 4.– La ordenación del espacio representado.
- 5.– La ordenación del tiempo representado.
- 6.– El montaje.
- 7.– La elaboración del producto audiovisual. Producción y postproducción.
- 8.– Escenografía, actores y actrices e iluminación.
- 9.– El sonido.
- 10.– Los géneros y los productos audiovisuales.

Módulo Formativo: Proyectos de fotografía.

Curso: 1.º y 2.º

Duración: 360 horas (160 y 200 horas, respectivamente)

Equivalencia en crédito: 24 créditos (11 y 13 créditos, respectivamente)

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Conocer y saber utilizar los materiales, equipos y técnicas que intervienen en el proceso fotográfico.

Criterios de evaluación:

Manejar los equipos fotográficos y procesar las imágenes con dominio técnico.

Seleccionar y organizar adecuadamente los elementos, materiales y humanos, que serán fotografiados.

Establecer una relación de los diferentes medios con los que se cuenta para realizar fotografías.

2.– Realizar proyectos fotográficos de calidad técnica y artística dentro de los distintos ámbitos de la fotografía.

Criterios de evaluación:

Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente.

Definir el criterio de calidad en función de cada trabajo.

Acompasar las maneras de realización de cada proyecto atendiendo tanto a variables técnicas, artísticas, de comunicación, de materiales, de presupuesto y satisfacción propia y de la clientela.

Tratar de adecuar los resultados a los medios con los que se cuenta.

3.– Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de la representación fotográfica.

Criterios de evaluación:

Dotar a la fotografía de elementos persuasivos, informativos y/o identificativos que transmitan ideas y mensajes acordes a los objetivos comunicacionales del proyecto.

Comprender la utilidad del mensaje.

Conocer los mecanismos a través de los cuales se realiza la comunicación entre la persona emisora y receptora.

Saber aspectos fundamentales de la narración y los medios mediante los cuales se construye la misma.

Facilitar procedimientos de mass-media en la realización del mensaje fotográfico.

4.– Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y expresividad personales.

Criterios de evaluación:

Trabajar la imagen fotográfica en conjunción con otros medios gráficos, en particular la imagen gráfica –publicitaria o no–, ilustración y medios plásticos tradicionales y digitales.

Establecer puentes entre medios fotográficos tradicionales y electrónicos así como con otros sistemas de representación no fotográficos aunque sí icónicos, gráficos, de imagen en movimiento, etc.

Presentar y defender de forma fundamentada las propias ideas y el trabajo realizado, y emitir una valoración argumentada del mismo.

5.– Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y en el uso de las metodologías de trabajo más adecuadas a la solución de problemas.

Criterios de evaluación:

Demostrar autonomía en la planificación y realización del trabajo fotográfico.

Construir un sistema de trabajo personal con claves propias, bien organizado y eficaz.

Desarrollar un medio para poder ir incorporando conceptos nuevos a los aprendidos inicialmente.

Contar con criterios amplios y variables para adaptarlos a nuevas metodologías que pudieran ir apareciendo en el futuro.

6.– Analizar proyectos fotográficos en sus variables técnicas, artísticas y comunicativas y emitir una valoración crítica fundamentada.

Criterios de evaluación:

Adecuar las soluciones técnicas, formales y expresivas a las especificaciones temáticas y comunicativas de proyecto.

Realizar imágenes temática y estilísticamente acordes al ámbito profesional y al género de que se trate.

Tener conocimientos sobre todos los campos fotográficos para contar con criterio.

Ser capaz de razonar detalladamente las opiniones propias basadas en el conocimiento y no en la especulación.

Transmitir de forma clara las opiniones vertidas.

7.— Dominar las nuevas tecnologías propias de la especialidad.

Criterios de evaluación:

Utilizar con destreza la tecnología propia de la especialidad tanto en la realización como en la comunicación del proyecto.

Manejar los programas de software propios de la fotografía.

Desarrollar los contenidos del software fotográfico en todos los pasos de realización y ejecución de la imagen fotográfica.

8.— Manejar los procesos de software más habituales y adecuados en el tratamiento digital de la imagen fotográfica.

Criterios de evaluación:

Mantenerse informadas e informados sobre los últimos programas informáticos para el tratamiento de la imagen digital.

Contar con un conocimiento amplio sobre el conjunto de herramientas y aplicaciones que conforman el programa o programas usados en el tratamiento digital fotográfico.

Adaptar los contenidos de estos nuevos programas a los conocimientos adquiridos anteriormente y aplicar los cambios y mejoras a los procesos de transformación digital en las imágenes.

Saber aplicar en cada momento las herramientas apropiadas proporcionadas con los nuevos y sucesivos software.

9.— Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.

Criterios de evaluación:

Conocer los sistemas necesarios para mantener organizados nuestros archivos y ser capaces de exportarlos y compartirlos mediante criterios comunes según los estándares internacionales.

Realizar procesos de almacenamiento y conservación de archivos digitales.

10.— Desarrollar actitudes de colaboración que posibiliten y optimicen el trabajo en equipo.

Criterios de evaluación:

Desarrollar proyectos, individuales y en equipo, en todas sus fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.

Organizar trabajos en grupo distribuyendo correctamente las tareas.

Saber cómo formar equipos de trabajo repartiendo las responsabilidades y eligiendo al jefe o la jefa del grupo.

11.— Completar el proyecto con una memoria y una presentación adecuadas, sabiendo conjuntar imágenes, texto, análisis, documentación y capacidad.

Criterios de evaluación:

Demostrar la capacidad de conjuntar imágenes y texto con recursos de documentación, análisis, estructuración, maquetación edición, acabado y cuantos medios sean precisos para completar un proyecto.

Realizar un trabajo adecuando la posibilidad de convertir en un hecho real el proyecto teórico, definiendo los pasos a dar y los costes de todo ello.

12.– Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

Criterios de evaluación:

Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

Tener conocimiento de los aspectos legales que afectan a la realización, distribución y venta de trabajos de fotografía.

B) Contenidos 1.º

1.– El proyecto fotográfico. Metodología.

2.– La toma fotográfica: variables de control técnico y expresivo.

3.– La medición de la luz y determinación de la exposición.

4.– La iluminación natural y artificial. Luz continua y flash. Filtraje y polarización.

5.– La cámara técnica.

6.– Control de la perspectiva y la forma de la imagen.

7.– Procesos digitales de tratamiento de imagen.

8.– Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.

9.– Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.

10.– Procedimientos de retoque. Corrección de color.

Contenidos 2.º

1.– Procesos digitales de tratamiento de imagen.

2.– Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.

3.– Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.

4.– Procedimientos de retoque. Corrección de color.

5.– La edición. Selección y organización de imágenes.

6.– El acabado y la presentación. Montaje y exhibición.

7.– Los ámbitos de la fotografía: reportaje, publicidad y arte. Géneros.

8.– Normativa de aplicación a la especialidad.

9.– La memoria y la comunicación del proyecto.

Módulo Formativo: Proyecto integrado.

Curso: 2.º

Duración: 90 horas

Equivalencia en crédito: 10

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.

Criterios de evaluación:

Idear un proyecto que pueda ser de gran interés para la alumna y el alumno que lo propone, atendiendo a la posibilidad de integrarlo en su portfolio y siempre cumpliendo con los objetivos de estos estudios profesionales.

Trabajar la idea, propia o no, hasta darle un encaje con los estudios realizados.

Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

2.– Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.

Criterios de evaluación:

Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.

Manejar el proyecto desde una perspectiva conjunta, comprobando que todos los aspectos tratados se ajustan a las necesidades de calidad y buen hacer propuesto.

Saber qué parte o partes del proyecto deben de ser manejadas con mayor cuidado en el control de calidad, tanto si se trata de los objetos que están siendo fotografiados, como los de los procesos técnicos, la fase de manejo tecnológico o los elementos conceptuales y de significado.

Hacer del proyecto algo interesante y con proyección de futuro.

3.– Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad.

Criterios de evaluación:

Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.

Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Saber valorar qué aspectos son más interesantes artísticamente pero también comercialmente e ir conociendo las formas de alcanzar cimas profesionales de mayor dificultad pero también mayor reconocimiento.

B) Contenidos.

1.— La creación y realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.

2.— Materialización del proyecto de fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3.— La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

Módulo Formativo: Formación y orientación laboral.

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en crédito: 3

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.— Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han identificado los aspectos laborales de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

c) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

e) Se han identificado las discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo en las relaciones laborales.

f) Se han analizado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

g) Se han analizado desde la perspectiva de género los distintos tipos de contrato y jornada laboral de mujeres y hombres, así como sus consecuencias retributivas y contributivas a corto, medio y largo plazo.

h) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar, así como las causas sociales y las consecuencias laborales del uso que mujeres y hombres hacen de dichas medidas.

i) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

j) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

k) Se ha analizado desde la perspectiva de género la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

l) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

m) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

n) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

2.— Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura de la persona empresaria y de la persona trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de una trabajadora o trabajador y las cuotas correspondientes a la figura de la persona trabajadora y a la persona empresaria.

f) Se han identificado las diferencias de cotización entre mujeres y hombres, así como las consecuencias que generan.

g) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

h) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

3.— Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han identificado los condicionantes de género y las expectativas sociales que interactúan en la toma de las decisiones formativo-profesionales de alumnas y alumnos y su posterior desempeño laboral.

d) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

e) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados a la titulación.

f) Se han identificado las posibles dificultades, prejuicios y barreras que mujeres y hombres pueden tener en el acceso a determinados trabajos, puestos, ámbitos relacionados con la profesión del título.

g) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

h) Se ha valorado la importancia del empleo tanto en la vida de las alumnas como de los alumnos, así como la importancia de la corresponsabilidad de unas y otros respecto al trabajo doméstico y de cuidado para que dicha actividad profesional sea posible en igualdad de condiciones.

i) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

j) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

4.— Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se ha analizado desde la perspectiva de género el acoso sexual y el acoso sexista en los centros laborales, así como los protocolos de prevención y actuación de estos tipos de acoso.

c) Se ha analizado la relación entre el rol y modelo tradicional de masculinidad y la asunción de riesgos laborales sin las debidas medidas preventivas.

d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

e) Se han determinado las formas de representación de las trabajadoras y de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulada o titulado.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

B) Contenidos:

Del objetivo 1.

a) Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

b) Análisis de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos relacionados con el derecho al trabajo y su aplicación a mujeres y hombres.

c) Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

d) Análisis de los artículos relativos al Trabajo (Capítulo IV) y a la Conciliación corresponsable (Capítulo VI) de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

e) Análisis del Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE en vigor, especialmente en lo relativo a la Organización Social Corresponsable.

f) Análisis de los artículos relativos al Principio de Igualdad (Título I) y al Derecho al Trabajo (Título IV) de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

g) Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

h) Análisis de los datos desagregados por sexo relativos al empleo y desempleo por sectores, a tipos de contratos y jornadas, a las cotizaciones y los derechos laborales generados por estos factores.

i) Interpretación de la nómina.

j) Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

k) Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

l) El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

m) Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

n) La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

o) El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

p) Factores que conforman la brecha salarial existente entre trabajadoras y trabajadores, así como de su incidencia en la autonomía económica y personal de unas y otros.

q) Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

r) Modificación, suspensión y extinción del contrato.

s) Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

t) El convenio colectivo. Negociación colectiva.

u) Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo.

v) Valoración de necesidad de la regulación laboral.

w) Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

x) Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

y) Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

z) Discriminaciones directas e indirectas aplicadas por razón de sexo en la contratación y despido de trabajadoras y trabajadores.

Aa) Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

Del objetivo 2.

a) Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

b) Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

c) El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

d) Principales obligaciones de empresarias o empresarios y trabajadoras o trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

e) Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

f) Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

g) Sistemas de asesoramiento de las trabajadoras y de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

h) Análisis de género de los derechos y prestaciones por maternidad y paternidad, así como de sus consecuencias en el desarrollo profesional de trabajadoras y trabajadores.

i) Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

j) Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

Del objetivo 3.

a) Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

b) Análisis de datos referentes a las elecciones formativo-profesionales de alumnas y alumnos e identificación de los estereotipos y roles de género vigentes, así como de los modelos y referentes laborales que inciden en la toma de decisión y elecciones profesionales.

c) Centralidad del empleo para la autonomía económica y personal en nuestra sociedad, así como para mantener unas relaciones laborales y personales igualitarias.

d) Centralidad del cuidado en nuestra sociedad para la autonomía y el bienestar personal y familiar, así como para mantener unas relaciones familiares y personales igualitarias.

e) Análisis de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el punto de vista de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todas las funciones y ámbitos de la vida.

f) Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

g) Definición y análisis del sector profesional del título.

h) Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos laborales compatibles y conciliables con el proyecto de vida personal, familiar y social, así como con las responsabilidades y tareas derivadas de él.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

i) Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

j) Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae.), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

k) Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

l) El proceso de toma de decisiones.

m) Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

n) Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

o) Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

p) Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

q) Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

r) Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

s) Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

Del objetivo 4.

a) Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

b) Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

c) Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

d) Análisis de los factores psico-sociales del entorno laboral que afectan a la salud de trabajadoras y trabajadores, especialmente los relacionados con el acoso sexual y sexista.

e) Análisis de datos estadísticos, desagregados por sexo, sobre accidentes para identificar factores y conductas de riesgo así como su relación con los estereotipos y roles de género.

f) Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.

- g) Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.
- h) El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.
- i) Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- j) Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.
- k) Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.
- l) Gestión de la prevención en la empresa.
- m) Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico y técnica básica en prevención de riesgos laborales).
- n) Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- o) La planificación de la prevención en la empresa.
- p) Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- q) Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).
- r) Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).
- s) Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.
- t) Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

Módulo Formativo: Empresa e iniciativa emprendedora.

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en crédito: 3

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.— Reconocer y valorar las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

Identificar el concepto de «innovación» y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar tanto de mujeres como de hombres.

Analizar el concepto de «cultura emprendedora» y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

Identificar diferentes tipos de emprendizaje e innovación y analizar las diferentes capacitaciones necesarias para ellos.

Analizar los estereotipos y roles de género que potencian e inhiben la iniciativa y la capacitación para el emprendizaje de alumnas y alumnos.

Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

Analizar la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

Analizar el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o una empresaria que se inicie en el sector.

Analizar el concepto de «riesgo» como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

Analizar el concepto de «empresaria» o «empresario», y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

Identificar modelos de emprendedoras y emprendedores, empresarias y empresarios, que pueden servir de referencia tanto a alumnas como a alumnos en las facetas de su ámbito profesional.

2.– Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

Desarrollar un proceso de generación de ideas de negocio.

Generar un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

Realizar un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada teniendo en cuenta las situaciones, necesidades, preferencias, etc. tanto de mujeres como de hombres.

Elaborar las conclusiones del estudio de mercado y establecer el modelo de negocio a desarrollar.

Determinar los valores innovadores de la propuesta de negocio incluyendo las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la aportación del talento de mujeres y hombres.

Analizar el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

Valorar las estrategias y medidas empresariales para la igualdad de mujeres y hombres como parte fundamental de la responsabilidad social corporativa de las empresas y como factor decisivo en la sostenibilidad social de las empresas.

Elaborar el balance social de una empresa relacionada con el título y describir los principales costes y beneficios sociales que producen.

Identificar, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

Identificar empresas del sector con el Reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres otorgado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer o empresas con buenas prácticas en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Llevar a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

Describir la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.— Realizar las actividades para elaborar el Plan de Empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

Describir las funciones básicas que se realizan en una empresa y analizar el concepto de «sistema» aplicado a la empresa.

Identificar los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

Analizar la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con las proveedoras y los proveedores, y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

Identificar los elementos del entorno de una «pyme» del sector.

Analizar los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

Analizar las diferentes formas jurídicas de la empresa.

Especificar el grado de responsabilidad legal de las propietarias o los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

Analizar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

Realizar una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

Identificar y analizar las ayudas existentes para reducir la brecha de género existente en el emprendizaje y la creación de empresas.

Incluir en el Plan de Empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

Analizar las ayudas existentes para el desarrollo de medidas, diagnósticos y planes de igualdad en las empresas.

Identificar las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

4.— Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificar las principales obligaciones contables y fiscales, y cumplimentar la documentación.

Criterios de evaluación:

Analizar los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

Describir las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial, en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

Definir las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

Diferenciar los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

Cumplimentar la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y describir los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

Identificar los principales instrumentos de financiación bancaria.

Incluir la anterior documentación en el Plan de Empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

a) Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).

b) Análisis de los datos, desagregados por sexo, sobre emprendizaje de mujeres y hombres: tipos de emprendizajes y actividades en las que emprenden, tamaño de la empresa y tiempo de duración de la iniciativa, etc.

c) Análisis de los factores claves de las emprendedoras y de los emprendedores: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

d) Relación entre los estereotipos y roles de género con las características necesarias para desarrollar los distintos tipos de emprendizaje.

e) Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

f) Análisis de los condicionantes de género respecto al riesgo profesional, económico y financiero que supone todo tipo de actividad emprendedora.

g) Innovación y desarrollo económico en el sector.

h) La cultura emprendedora como necesidad social.

i) Concepto de empresaria o empresario.

j) La actuación de las personas emprendedoras como personas empleadas de una empresa del sector.

k) La actuación de las personas emprendedoras como personas empresarias.

l) La colaboración entre emprendedoras o emprendedores.

m) Programas, asociaciones y redes de apoyo al emprendizaje en general y al de las mujeres en particular.

n) Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

o) La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

p) Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

q) Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

r) Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

a) Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

b) Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

c) Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

d) Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

e) Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

f) La igualdad y la diversidad de mujeres y hombres como clave de la sostenibilidad empresarial tanto internamente (formación y talento del personal) como externamente (capacidad de adaptación a la clientela).

g) Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

h) Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

i) Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

j) La conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

k) Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

l) La igualdad de mujeres y hombres como base fundamental de la responsabilidad social corporativa.

m) Buenas prácticas en materia de igualdad de mujeres y hombres: diagnósticos y planes de igualdad, medidas de conciliación, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.

n) Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

o) Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

p) Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

a) Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

b) Elaboración del plan de producción.

c) Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

d) Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

e) Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socias y socios.

- f) Concepto de empresa. Tipos de empresa.
 - g) Elementos y áreas esenciales de una empresa.
 - h) La fiscalidad en las empresas.
 - i) Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).
 - j) Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.
 - k) Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para el desarrollo de medidas para la igualdad de mujeres y hombres en las empresas y el mercado laboral.
 - l) Distintivos y reconocimientos en materia de igualdad como factor competitivo clave. Reconocimiento como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres otorgado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
 - m) La responsabilidad de las propietarias o propietarios de la empresa.
 - n) Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.
 - o) Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.
- 4.– Función administrativa.
- a) Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.
 - b) Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.
 - c) Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.
 - d) Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - e) La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - f) Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.
 - g) Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - h) Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.
 - i) Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

APARTADO DOS.– FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES (FFP): OBJETIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Curso: 2.º

Duración: 200 horas

Equivalencia en crédito: 8

A) Objetivos y criterios de evaluación.

La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:

1.– Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa, agencia, editorial o estudio de fotografía y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha deducido la intencionalidad comunicativa, el género y los aspectos expresivos y estéticos de la obra audiovisual, a partir del análisis de su documentación de inicio.

b) Se ha diseñado el estilo visual de la obra audiovisual, definiendo los tipos de plano, los encuadres, los movimientos de cámara, el ritmo interno, las relaciones de continuidad, la definición de la imagen y las opciones de exposición y color en relación con la iluminación.

c) Se ha evaluado la aportación del trabajo de cámara en distintos proyectos audiovisuales, considerando aspectos tales como la narrativa visual, la focalización y el impacto emocional en ficciones, publicidad, videoclips y documentales.

d) Se ha planificado el trabajo de cámara sobre esquemas de planta de la localización o los decorados del estudio, en función de la puesta en escena y la evolución de intérpretes y participantes, previendo la elección de ópticas y los ajustes de distancia focal, foco, diafragma, obturación y profundidad de campo.

e) Se han definido los condicionantes del trabajo de cámara que inciden en el montaje, la postproducción y el grafismo, como la continuidad audiovisual, la composición de la imagen, los ejes de acción, las direcciones y velocidades de desplazamiento, las miradas y las relaciones espaciales dentro y fuera de campo.

f) Se han especificado las características de las cámaras adecuadas a proyectos de cine y vídeo en cuanto a formato, relación de aspecto, definición, exploración e imágenes por segundo.

g) Se han elaborado las listas de equipamiento de cámara, medios de registro, equipos auxiliares y material fungible pertinentes en diversos procesos de captación y registro de obras audiovisuales.

2.– Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

3.— Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han ajustado con rapidez y eficacia los parámetros de cámara a las circunstancias ambientales para la consecución de la efectividad informativa.

b) Se ha valorado la utilización del trípode ligero o la utilización de la cámara al hombro, atendiendo a las necesidades reales del reportaje audiovisual.

c) Se han grabado declaraciones y entradillas desde el punto de vista de cámara, mediante la selección de los encuadres convenientes al interés informativo de los sujetos de la información.

d) Se han grabado entrevistas con variedad participantes desde diversos puntos de vista y con variedad de encuadres, atendiendo a la dinámica de preguntas y respuestas y facilitando la continuidad en la edición.

e) Se han captado los planos de recurso y los posibles insertos necesarios para permitir diversas opciones en la fase de edición.

4.— Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con las personas componentes del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

5.— Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los recursos del lenguaje audiovisual que hay que utilizar en la puesta en marcha de un proyecto de fotografía, especificando los usos expresivos del encuadre y la composición, así como los recursos de la iluminación.

b) Se ha realizado la definición del conjunto de elementos expresivos propios del lenguaje fotográfico, para la realización de proyectos fotográficos, atendiendo a las intenciones propias de cada uno de ellos.

c) Se han determinado las diferentes posiciones y ubicaciones de la cámara, atendiendo a las pautas marcadas en la planificación de cada proyecto.

d) Se han realizado los ajustes de iluminación fotográfica: luminancia, crominancia, pedestal, ganancia, detalle y otros propios de la unidad de control de cámara, consiguiendo el equilibrio de todas las señales.

e) Se ha medido correctamente la luz, tanto incidente como reflejada para la obtención óptima de fotografías en función de las características especiales de cada proyecto.

f) Se ha tenido en cuenta la temperatura del color en función de las diferentes fuentes de luz.

g) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara fotográfica relativas al filtraje óptico y la realización de los balances de blancos y negros necesarios, a partir de cálculo y ajuste de la temperatura de color, la intensidad de la luz y los contrastes.

h) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara fotográfica para la colocación de filtros polarizadores o de efectos, dirigidos a conseguir el efecto deseado en el diseño de iluminación.

6.— Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones del tutor o tutora o coordinador o coordinadora correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han de conocer los aspectos básicos del producto, para poder enfocar correctamente el proyecto a las necesidades concretas del mismo.

b) Se han elaborado las hojas de trabajo en función del tipo de proyecto fotográfico a realizar: fotografía aplicada, social, documental, comercial o artística.

c) Se han elegido correctamente el tipo de equipamiento fotográfico en función de las características esenciales del proyecto.

d) Se han especificado las características expresivas de la iluminación, el tipo y la calidad de la luz que se precisa para la obtención del estilo visual del producto.

e) Se han realizado diversas tomas fotográficas, mediante distintos criterios técnicos, estéticos, comunicativos y de composición, y se han comparado y valorando los resultados finales del proceso.

f) Se ha realizado el tratamiento digital de las imágenes fotografiadas, especialmente el ajuste y optimización de las imágenes, mediante la aplicación de programas informáticos específicos para el revelado y la edición de fotografías.

g) Se han acabado las copias, realizando su montaje en los respectivos soportes de presentación, se han ordenado y catalogado las imágenes y se ha realizado correctamente el archivo de los originales en condiciones óptimas de conservación.

h) Se han cumplido los protocolos de seguridad para personas, locales y equipos, facilitando el movimiento y la actuación de todos los equipos que intervienen en la realización del proyecto.

7.— Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha especificado el medio, el tamaño de reproducción, el destino final de las imágenes y los parámetros de calidad necesarios para seleccionar los dispositivos de captación adecuados, a partir del estudio de los requerimientos del proyecto.

b) Se ha realizado un listado del equipamiento necesario para la captación y el suplementario, para resolver posibles contingencias, valorando los elementos visuales que deben fotografiarse y su accesibilidad.

c) Se han especificado las características expresivas de la iluminación, el tipo y la calidad de luz que se precisa para la obtención del estilo visual del producto.

d) Se ha efectuado el encuadre y la composición, considerando la perspectiva, la escenografía, el estilismo y la iluminación, comprobando que no se producen efectos indeseados.

e) Se ha configurado la forma en que la cámara toma la secuencia de imágenes, ajustando el modo disparador.

f) Se ha realizado el proceso de toma fotográfica, aplicando criterios técnicos, estéticos, comunicativos y de composición y valorando los resultados finales del proceso.

g) Se ha realizado el tratamiento digital, especialmente el ajuste y optimización de las imágenes, y el fotomontaje, si procede, mediante la aplicación de programas informáticos.

h) Se han realizado las operaciones de acabado de las copias, finalización, montaje en sus soportes de presentación, catalogación y archivo de los originales.

**ANEXO III AL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL
PROFESORADO**

Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos formativos del ciclo formativo de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

A) Cuerpo de Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Módulo formativo	Especialidad del profesorado
Fundamentos de la representación y la expresión visual.	Dibujo artístico y color.
Teoría de la imagen	Diseño gráfico
Historia de la fotografía	Historia del arte
Teoría de la imagen Teoría fotográfica Proyectos de fotografía Proyecto integrado	Fotografía.
Lenguaje y tecnología audiovisual	Medios audiovisuales
Medios informáticos	Medios informáticos
Formación y orientación laboral Empresa e iniciativa Emprendedora	Organización industrial y legislación

B) Cuerpo de Maestras y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Módulo formativo	Especialidad del profesorado
Técnica fotográfica	Fotografía y procesos de producción

ANEXO IV AL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL Y LOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA REGULADOS EN EL REAL DECRETO 1432/2012, DE 11 DE OCTUBRE

Módulos superados en los ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan
Fundamentos de la representación y la expresión visual	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Teoría de la imagen	Teoría de la imagen
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Fotografía.	Fotografía
Fundamentos del diseño gráfico(Ciclo: gráfica impresa)	Fundamentos del diseño gráfico
Tipografía (Ciclo: Gráfica impresa)	Tipografía

ANEXO V AL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL

CONVALIDACIÓN ENTRE MÓDULOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE DISEÑO GRÁFICO REGULADO POR EL REAL DECRETO 1456/1995, DE 1 DE SEPTIEMBRE, Y LOS MÓDULOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA REGULADO EN EL REAL DECRETO 1432/ 2012, DE 11 DE OCTUBRE

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre)	Módulos que se convalidan
Dibujo artístico (Ciclo: Ilustración)	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Teoría de la imagen publicitaria (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Teoría de la imagen
Medios informáticos (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Medios informáticos
Diseño gráfico asistido por ordenador (Ciclo: Ilustración)	Medios informáticos

lunes 13 de octubre de 2014

ANEXO VI AL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL
RELACIÓN DE MÓDULOS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DEL
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA REGULADO EN EL
REAL DECRETO 1456/1995, DE 1 DE SEPTIEMBRE, QUE SE RECONOCEN A EFECTOS DE LA
INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE
FOTOGRAFÍA REGULADO EN EL REAL DECRETO 1432/ 2012, DE 11 DE OCTUBRE

Módulos formativos superados en el ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre)	Módulos formativos que se reconocen
Expresión plástica: fotografía	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Fotografía artística	Teoría fotográfica Técnica fotográfica
Medios audiovisuales	Lenguaje y tecnología audiovisual
Historia de la fotografía	Historia de la fotografía